

La primera subasta tendrá lugar el día 15 de septiembre de 1998, siendo el precio de licitación el indicado a continuación de la descripción de la finca objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 13 de octubre de 1998, con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1998, sin sujeción a tipo. Todas las subastas serán a las once horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 14860001809297, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en las tercera el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, quedando reservada esta facultad sólo al ejecutante.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar el día siguiente hábil. Asimismo, el presente edicto se hará extensivo para la notificación del señalamiento de subasta a los demandados, para el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la notificación personal a los mismos.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda letra B, sito en planta segunda elevada del edificio radicante en calle Hilario Ángel Calero, número 4, de Pozoblanco. Tiene entrada por el portal común a las viviendas y escaleras de acceso, situado a la izquierda de la edificación. Tiene una superficie construida de 157 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 855, libro 271, folio 71, finca 19.024, inscripción tercera.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.070.000 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 14 de mayo de 1998.—La Juez.—El Secretario.—29.688.

PUERTOLLANO

Edicto

Doña María Dolores Villaseñor Llerena, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 82/1997, promovido por la Procuradora señora González Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Aurelio Villar Loro, doña Pilar Manzano Gallego y doña María Vázquez Trujillo, se saca a pública subasta y por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cruces,

número 8, segunda planta, el día 19 de noviembre de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.100.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de diciembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y, no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 7.100.000 pesetas, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1400000018008297, abierta en la oficina de avenida de Primero de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previniéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición, no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda de planta baja, sita en Puertollano, en su calle Núñez de Arce, número 96; inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, tomo 1.472, folio 176, finca número 17.841.

Dado en Puertollano a 20 de mayo de 1998.—La Juez, María Dolores Villaseñor Llerena.—El Secretario judicial.—29.636.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Rota, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 138/1997, promovido por el Procurador señor Emilio José Rubio Pérez, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término

de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Unicaja a «Esveco, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 8 de julio de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que más adelante se dirá, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de septiembre de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se dirá, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1269-0000-18-0138-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Registral 22.610, local comercial LA 1, tipo 8.988.000 pesetas.
2. Registral 22.611, local comercial LC 1, tipo 5.350.000 pesetas.
3. Registral 22.612, local comercial LC 2, tipo 6.206.000 pesetas.
4. Registral 22.613, local comercial LD 1, tipo 5.350.000 pesetas.
5. Registral 22.614, local comercial LD 2, tipo 4.280.000 pesetas.
6. Registral 22.619, local comercial LE 3, tipo 3.852.000 pesetas.

Dado en Rota a 4 de mayo de 1998.—El Juez.—29.909.